

Ley 79 1993

ARTICULO 5o. Las personas naturales o jurídicas, de cualquier orden o naturaleza, domiciliadas o residentes en el territorio nacional, están obligadas a suministrar al Departamento Administrativo Nacional de Estadística D.A.N.E, los datos solicitados en el desarrollo de Censos y Encuestas. Los datos suministrados al Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en el desarrollo de los censos y encuestas, no podrán darse a conocer al público ni a las entidades u organismos oficiales, ni a las autoridades públicas, sino únicamente en resúmenes numéricos, que no hagan posible deducir de ellos información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse para fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico.

Actividades protegidas con Reserva Estadística

CIU	Actividad
1200	Elaboración de productos de tabaco
2014	Fabricación de caucho sintético en formas primarias
2030	Fabricación de fibras sintéticas y artificiales
2432	Fundición de metales no ferrosos
2520	Fabricación de armas y municiones
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
2620	Fabricación de computadoras y equipo periférico
2630	Fabricación de equipos de comunicación
2640	Fabricación de aparatos electrónicos de consumo
2651	Fabricación de equipo de medición, prueba, navegación y control
2652	Fabricación de relojes
2818	Fabricación de herramientas manuales con motor
3011	Construcción de barcos y estructuras flotantes
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
3030	Fabricación de aeronaves, naves espaciales y de maquinaria conexas
3220	Fabricación de instrumentos musicales
3311	Mantenimiento y reparación especializada de productos elaborados en metal
3312	Mantenimiento y reparación especializada de maquinaria y equipo
3314	Mantenimiento y reparación especializada de equipo eléctrico
3315	Mantenimiento y reparación especializada de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas

Departamentos protegidos con Reserva Estadística

DIVIPOLA	Departamento
18	Caquetá
27	Chocó
44	Guajira
81	Arauca
86	Putumayo
88	San Andrés
91	Amazonas